
Ratifican acuerdos de PROINVERSIÓN mediante los cuales se aprobó y modificó el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Suministro de Energía de Nuevas Centrales Hidroeléctricas”

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 073-2014-EF**

Lima, 27 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1821-2013-MEM/DM, de fecha 28 de agosto de 2013, el Ministerio de Energía y Minas solicita a PROINVERSIÓN convoque a licitación el suministro de electricidad en base a nuevas centrales hidroeléctricas, por un total de 1100 MW, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29970;

Que, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 567-1-2013-CPC del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2013, se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Suministro de Electricidad de Nuevas Centrales Hidroeléctricas 1100 MW (2018-2020)” bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 674 y sus normas reglamentarias, complementarias, modificatorias y conexas;

Que, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 570-3-2014-CPC del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su sesión de fecha 16 de enero de 2014, aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Suministro de Electricidad de Nuevas Centrales Hidroeléctricas 1100 MW (2018 – 2020)”;

Que, mediante Oficio N° 970-2014-MEM/SEG, de fecha 19 de mayo de 2014, el Ministerio de Energía y Minas, informó a PROINVERSIÓN que se ha efectuado una actualización de la capacidad requerida por el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional - SEIN, por lo que la nueva capacidad a licitar para el suministro de electricidad

en base a nuevas Centrales Hidroeléctricas deberá ser hasta una potencia de 1200 MW, conectados al SEIN en el periodo 2020 – 2021, para lo cual adjuntó el Informe N° 031-2014-MEM/DGE/DEPE, elaborado por la Dirección General Electricidad del Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Suprema N° 046-2014-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 6 de setiembre de 2014, se ratificó el Acuerdo PROINVERSIÓN N° 602-1-2014-DPI del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 02 de junio de 2014, mediante el cual se acordó modificar el Acuerdo PROINVERSIÓN N° 567-1-2013-CPC de fecha 19 de diciembre de 2013, que incorporó al Proceso de Promoción de la Inversión Privada el Proyecto “Suministro de Electricidad de Nuevas Centrales Hidroeléctricas 1100 MW (2018 – 2020)”, en el sentido de considerar el nuevo requerimiento de potencia (1200 MW) para los años 2020 – 2021; así como modificar el nombre del proyecto, el cual se denominará en adelante “Suministro de Energía de Nuevas Centrales Hidroeléctricas”, además de precisar que el ámbito de influencia del mismo es a nivel nacional;

Que, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 634-5-2014-CPC del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su Sesión de fecha 13 de octubre de 2014, se acordó modificar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Suministro de Energía de Nuevas Centrales Hidroeléctricas”;

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674, el acuerdo a que se refiere el considerando precedente deberá ser ratificado por Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674 y sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar los Acuerdos del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 570-3-2014-CPC de fecha 16 de enero de 2014 y N° 634-5-2014-CPC, de fecha 13 de octubre de 2014, mediante los cuales se aprobó y modificó el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Suministro de Energía de Nuevas Centrales Hidroeléctricas”.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

ELEODORO MAYORGA ALBA
Ministro de Energía y Minas

1170902-11
